

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015202200527-00, informando que la parte actora solicita la ejecución de la sentencia del proceso ordinario 2020-081 y la demandada Colpensiones solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

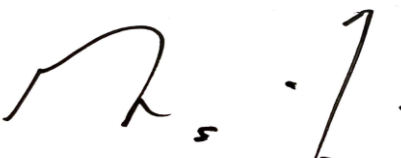
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia elevada por la parte demandante, si no fuera por cuanto la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, por lo que se dispone remitir el presente proceso al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral para que resuelva sobre lo pertinente. **Líbrese oficio.**

Una vez, devuelto el expediente por parte del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, ingresen las diligencias para resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia elevada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

nrs

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **17 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80913bea7eaf79ddf1121fc6b26b7484829481eba7a73c43f06c5e0c04d58e1f**

Documento generado en 16/02/2023 05:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>